	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-060
		VERSION: 2
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 2

**RESOLUCION No. 001207
(MAYO 18 DE 2023)**

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA23-191 para la contratación de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de menor cuantía No: SA23-191, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

Que de conformidad con el acta de cierre del 12 de Mayo de 2023, presentó oferta:

- **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S**

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S**

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, publicado en la página Web de la Institución de fecha 16 de Mayo de 2023, no se realizó pronunciamiento alguno.


Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA23-191, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** a **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.,** persona jurídica NIT. 900.856.269-2, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ,** No. 88.209.832 de Cúcuta, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$737.049.373)M/CTE**


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-060
		VERSION: 2
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2023.


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
GERENTE ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM